La Jagua de Ibirico- cesar, abril 1 - 2025

Consecutivo:

GISP - 246

Doctora
MARIA DEL PILAR URECHE COBO
Jefe Oficina de Contratación
La Jagua de Ibirico, Cesar

Cordial Saludo.

Asunto: REMISORIO AMPLIACION No 2 ACTA No 3 DE SUSPENSION DEL CONTRATO No 401-2022.

Por medio del presente remito a su oficina REMISORIO AMPLIACION No 2 ACTA No 3 DE SUSPENSION DEL CONTRATO No 401-2022.. **" MEJORAMIENTO DE VIA RURAL DE LA VEREDA ARGENTINA SUR, EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR"** Para sus fines pertinentes

ALCALDÍA MUNICIPAL
LA JAGUA DE IBIRICO - CESAR
Nit: 800108683-8
01 ABR 2025
RECIBIDO
CONTRATACIÓN

Atentamente,

ELISABETRH GAMEZ HERNANDEZ
Secretaria Ejecutiva

Proyectó:	**ELISABETH GAMEZ H - Secretaria ejecutiva**	
Revisó:	**LUIS MIGUEL GALLEGO MEJIA-** Secretario de Infraestructura y Obras	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a la disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

AMPLIACIÓN N° 02

ACTA No 03 DE SUSPENSION DEL CONTRATO N° 401 de 2022

Fecha de elaboración: 26 (DD) 3 (MM) 2025 (AA)

Grado de responsabilidad

1) Mediante la suscripción de la presente acta de suspensión, el contratista y el Supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:

- Condiciones técnicas y económicas que justifiquen plenamente la necesidad de suspender el contrato
- Fecha prevista de reiniciación

En consecuencia el contratista suspenderá las labores a partir de la fecha indicada, comprometiéndose a reiniciar la ejecución del contrato en la fecha acordada, bajo la responsabilidad exclusiva del Supervisor y contratista.

Las partes velarán porque las razones por las cuales se solicita la suspensión del contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno en la ejecución de las actividades y cantidades de obra pendientes.

La Jefe de la Oficina de Contratacion revisará que la información incluida en el acta y sus anexos sea correcta y como prueba de ello esta acta se suscribe también por parte de la jefe de la oficina de contratación de acuerdo con lo estipulado en el parágrafo 4, numeral 1.2 de la etapa contractual, articulo 1° de la resolución 622 de diciembre de 2014. Su responsabilidad se limita a garantizar que el contrato se suspenda previa sustentacion tecnica del Supervisor .

Número de contrato: **401** de **2022**
Tipo de contrato: OBRA

Número de RP: **20221014008**
Fecha de RP: **14-oct-22**
ID del contrato en SECOP: **CO1.PCCNTR.4031299**

Objeto del contrato:
MEJORAMIENTO DE VÍA RURAL DE LA VEREDA ARGENTINA SUR, EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR

Localización del proyecto: VEREDA ARGENTINA SUR - LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR

Valor inicial del contrato: **$ 4.183.215.090,88**

Contrato adicional (Existente **Fecha:** NA (DD) (MM) (AA) **Valor** –

Nombre del contratista: JP INGENIERIA-CONSTRUCCIONES S.A.S - R/L JULIO FERNANDO PINEDO FUENTES
Nombre del interventor: CONSORCIO INTEGRAL VIAS TERCIARIAS - R/L JORGE HUMBERTO PEREZ ROLDAN
Nombre del supervisor: SEC.DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS - LUIS MIGUEL GALLEGO MEJÍA

Cronología del Contrato

Fecha de iniciación de contrato: 2 (DD) 11 (MM) 2022 (AA)

Plazo de ejecución inicial del contrato: CATORCE (14) MESES

Acta de suspensión 01	**Fecha:** 31 (DD) 3 (MM) 2023 (AA)	**Termino:**	DOS (02) MESES Y VEINTI DOS (22) DÍAS
Acta de reinicio 01	**Fecha:** 21 (DD) 6 (MM) 2023 (AA)		
Cesión de contrato	**Fecha:** 23 (DD) 6 (MM) 2023 (AA)	**Contratista incial:**	*UNION TEMPORAL VIAS VEREDALES LA JAGUA*
Acta de prorroga 01	**Fecha:** 26 (DD) 12 (MM) 2023 (AA)	**Termino:**	DOS (02) MESES
Acta de suspensión 02	**Fecha:** 20 (DD) 5 (MM) 2024 (AA)	**Termino:**	TRES (03) MESES Y CINCO (05) DIAS
Acta de reinicio 02	**Fecha:** 26 (DD) 8 (MM) 2024 (AA)		
Acta de prorroga 02	**Fecha:** 26 (DD) 8 (MM) 2024 (AA)	**Termino:**	CUATRO (04) MESES Y TRES (03) DIAS
Acta de prorroga 03	**Fecha:** 30 (DD) 12 (MM) 2024 (AA)	**Termino:**	TRES (03) MESES
Acta de suspensión 03	**Fecha:** 5 (DD) 3 (MM) 2025 (AA)	**Termino:**	QUINCE (15) DIAS
Ampliación 01 Acta de suspensión 03	**Fecha:** 19 (DD) 3 (MM) 2025 (AA)	**Termino:**	SIETE (07) DIAS

ALCALDÍA DE
LA JAGUA DE IBIRICO

CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO

Plazo actual del contrato *VEINTITRES (23) MESES Y TRES (03) DIAS*

Fecha actual de terminación

22	4	2025
DD	MM	AA

Valor actual **$ 4.183.215.090,88**

Condiciones de la solicitud

Fecha de la presente acta

26	3	2025
DD	MM	AA

Termino de la suspensión presente acta *CINCO (05) DIAS*

Fecha probable de reiniciación

31	3	2025
DD	MM	AA

Nueva fecha de terminación

27	4	2025
DD	MM	AA

Observaciones:

El contratista JP INGENIERÍA-CONSTRUCCIONES S.A.S, mediante oficio OFI-JP-25-016 de fecha veintiseis (26) de marzo del presente año, solicita la aprobación de la ampliación del acta de suspensión N° 03 del contrato de obra N° 401 de 2022 ante la entidad contratante. Esta solicitud se fundamenta en que, (...) *a la fecha no se han subsanado las razones que dieron lugar a la suspensión de dicho contrato, como bien es sabido es necesario la estabilización del tramo en estado crítico que restringe el paso para darle continuidad a la construcción de la vía, cabe resaltar que el proceso de aprobación de modificatoria No 2 continua en trámite (...)* .

Por tal razón, el contratista de obra solicita se amplie el plazo de suspensión hasta el 31 de marzo de 2025, con el propósito de que, en ese tiempo, por parte de la Interventoría externa contratada por el INVIAS, se de viabilidad y aceptación a las modificaciones necesarias para dar continuidad a la ejecución de contrato.

Es pertinente aclarar que el **JP INGENIERIA-CONSTRUCCIONES S.A.S** con la suscripción de la presente acta de suspensión, se abstiene de presentar solicitud de adición en dinero y cualquier reclamación pecuniaria respecto a la Ampliación N° 02 del Acta de Suspensión N° 03 del presente contrato, y no le es procedente alegar más adelante desequilibrio económico en su contra.

Anexos: Oficios relacionados

JP INGENIERIA-CONSTRUCCIONES S.A.S
R/L JULIO FERNANDO PINEDO FUENTES
CONTRATISTA

CONSORCIO INTEGRAL VIAS TERCIARIAS
R/L JORGE HUMBERTO PEREZ ROLDAN
INTERVENTOR

MARIA DEL PILAR URECHE COBO
VoBo. JEFE OFICINA DE CONTRATACION

LUIS MIGUEL GALLEGO MEJIA
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS
SUPERVISOR

OBSERVACIONES:

NOTA ACLARATORIA CONSORCIO INTEGRAL VIAS TERCIARIAS: *La Interventoría firma como notificada de la suspensión. No es parte contractual, por lo tanto no firma en calidad de parte de este acto.*

NOTA ACLARATORIA JP INGENIERIA-CONSTRUCCIONES S.A.S: *el inciso final corresponde a un formato elaborado por la entidad contratante, y no se está de acuerdo por parte del contratista de desistir a cualquier reclamación de tipo contractual (20-05-2024)*

Proyectó: YERALDITH C. MENDOZA SILVA - PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Revisó: LUIS MIGUEL GALLEGO MEJIA - SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

INGENIERÍA &
CONSTRUCCIONES

26 de marzo de 2025

OFI-JP-25-016

Señor
LUIS MIGUEL GALLEGO MEJÍA
Secretario de Infraestructura y Obra
E.S.D

Referencia: Contrato de obras 401 de 2022. Objeto: Mejoramiento de Vía Rural de la Argentina Sur, en el Municipio de la Jagua de Ibirico, Departamento del Cesar.

Asunto: Solicitud Ampliación de Suspensión

Saludo cordial,

Me dirijo a usted con el fin de solicitar de manera respetuosa la ampliación de la suspensión del contrato de obra No 401 de 2024 cuyo objeto es: MEJORAMIENTO DE VÍA RURAL DE LA ARGENTINA SUR, EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR ya que a la fecha no se han subsanado las razones que dieron lugar a la suspensión de dicho contrato, como bien es sabido es necesario la estabilización del tramo en estado crítico que restringe el paso para darle continuidad a la construcción de la vía, cabe resaltar que el proceso de aprobación de modificatoria No 2 continua en trámite, por lo cual requerimos se amplie el plazo de suspensión hasta el 31 de marzo de 2025, con el propósito de que en ese tiempo, por parte de la Interventoría del Invias, que se de viabilidad y aceptación a las modificaciones necesaria para dar continuidad a la ejecución de contrato.

Atentamente,

JULIO FERNANDO PINEDO FUENTES
C.C 9.271.174
RL JP INGENIERÍA CONSTRUCCIONES SAS

DIRECCION CALLE 8A No. 13-97/ BARRIO VILLA CLARA / VALLEDUPAR - CESAR
TELEFONO 5725639
EMAIL: jpingenieria2020@gmail.com
JPINGOBRAS.COM